

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MERCADO Y AL PÚBLICO EN GENERAL DE QUIÑENCO S.A

I. Objetivo.

El presente procedimiento tiene como finalidad principal coordinar los procesos internos de informaciones y revelaciones que Quiñenco S.A. efectúa al mercado y público en general, buscando que el mensaje a difundir sea de fácil comprensión para el público y entregado oportunamente.

El Directorio de Quiñenco S.A. ha considerado necesario coordinar a los distintos intervinientes en los procesos internos de elaboración y difusión de información al mercado y público en general. Asimismo, considera necesario que quienes se encuentran a cargo de dichos procesos cuenten con la asesoría especializada necesaria, tanto en la confección de la información a difundir, buscando que sea comprensible por el público en general y no sólo por especialistas, como en la evaluación continua de dichas comunicaciones, a fin de mejorar los aspectos que se considere necesario.

Para lo anterior, el Directorio acordó la creación, en abril del año 2014, de la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones, la que, entre otras labores, está encargada de efectuar estas tareas, tanto en comunicación interna como externa.

De acuerdo a la estructura organizacional de Quiñenco S.A., los procesos de información y revelaciones al mercado se encuentran a cargo de la Gerencia General, con el respaldo de la Gerencia Legal, la Gerencia de Relaciones con Inversionistas y la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones, dependiendo de la materia a difundir.

Este procedimiento distingue entre información general y comunicaciones especiales que debe hacer la Sociedad de conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la normativa propia de la Superintendencia de Valores y Seguros. La elaboración de estos comunicados no se contempla en este documento, al encontrarse regulados en cuanto a contenido y oportunidad en la Ley y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser revisados por la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones.

II. Procedimiento general de elaboración de comunicados.

- 1° Detectada la necesidad de difundir una información, el Gerente General o quien haga sus veces, notificará a la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones.
- 2° Esta última solicitará a la Gerencia que corresponda –Legal, de Administración y Finanzas, de Relaciones con Inversionistas, de Sustentabilidad – que provea de la información necesaria para la elaboración de un primer borrador.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MERCADO Y AL PÚBLICO EN GENERAL DE QUIÑENCO S.A

- 3° El borrador será cotejado y visado en cuanto a su contenido con la Gerencia que corresponda, y siempre con la Gerencia Legal. Luego de las observaciones y precisiones que surjan, se elaborará un texto definitivo por la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones, a fin de ser presentado al Gerente General o a quien haga sus veces.
- 4° Las comunicaciones o revelaciones al mercado y público en general serán visadas por el Gerente General o quien haga sus veces, o bien por el Directorio en aquellos casos en que éste así lo haya acordado, como por ejemplo respecto de los comunicados que se difunden con ocasión de la aprobación de los Estados Financieros de Quiñenco S.A.
- 5° Visado el comunicado por quien corresponda, se entregará a la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones para su difusión.

Como se dijo, este procedimiento no será aplicable a aquellas informaciones que deban ser difundidas al mercado y público en general, que se encuentren, en cuanto a oportunidad, forma y contenido, reguladas en las leyes y normas reglamentarias pertinentes, como tampoco a las informaciones de carácter técnico que la Sociedad difunde periódicamente para su uso por los inversionistas y, en su caso, los analistas. A modo de ejemplo, las presentaciones periódicas a los inversionistas y los *press releases* sobre resultados en idioma inglés.

III. Procedimiento de Evaluación.

El procedimiento de evaluación de la comunicación efectuada consta de dos momentos:

a) Evaluación inmediata.

Al día siguiente de publicada la información, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones realizará una evaluación de la cobertura, impacto y comprensión alcanzada por el comunicado respectivo. Para lo anterior, realizará un arqueo de publicaciones y recibirá comentarios de asesores externos que reportan a esa unidad.

En el caso que se estime necesario profundizar la información con nuevas acciones comunicacionales destinadas a mejorar el entendimiento, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones, informará al Gerente General o quien haga sus veces, de dicha situación para determinar los pasos a seguir, junto con las sugerencias de cambios necesarios. Para estos efectos, en las reuniones con los asesores externos que reportan a la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones, se analizarán y evaluarán las sugerencias y alternativas para mejorar las acciones comunicacionales.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MERCADO Y AL PÚBLICO EN GENERAL DE QUIÑENCO S.A

b) Evaluación anual.

Con todo lo anterior a la vista, la Gerencia de Asuntos Corporativos y Comunicaciones revisará, a lo menos anualmente, el presente procedimiento de elaboración y evaluación, informando al Directorio del resultado de su examen y propondrá los cambios necesarios para la aprobación de dicho órgano de administración.